

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 15 de abril de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	—	—	—	—
Líbras	41,00	45,00	66,00	67,85
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos.	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark ..	—	—	—	—
Francos belgas.	25,00	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Pescudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,86	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas.	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos..	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Montevideo

El señor Cónsul general de España en Montevideo participa a este Ministerio el fallecimiento de Manuel González, natural de Pontevedra, de sesenta y ocho años, hijo de Francisco y Angela, soltero, ocurrido el día 5 de octubre de 1943.

Consulado de España en Burdeos

El señor Cónsul de España en Burdeos participa a este Ministerio el fallecimiento del español Estanislao Parso, natural de Mianos (Zaragoza), de cuarenta y ocho años ocurrido el día 28 de febrero del corriente año.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE BURGOS

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, serie O, número 356.564, impreso, expedido con el número 8 de orden por el Almacén de Villadiego, importante 184,80 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Burgos, 6 de abril de 1948.—El Jefe provincial (ilegible).
553-O.

DISTRITOS MINEROS

VIZCAYA

NUEVA INDUSTRIA

Don Enrique Martínez Asúa, vecino de Bilbao, solicita autorización para establecer una nueva industria de obtención de fundición centrifugada, en horno eléctrico, partiendo de mineral de hierro, para una producción de diez mil kilos mensuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y particulares que se consideren afectados por la misma puedan presentar, por triplicado, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, las reclamaciones que estimen oportunas, en la Jefatura de Minas de Vizcaya (alameda de Mazarredo, número 6, cuarto, derecha, Bilbao).

Bilbao, 17 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. L. Puente.
1.681-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento (Negociado de Subvenciones a los Ayuntamientos)

La Comisión Gestora, en sesión de 13 de marzo de 1948, ha acordado sacar a concurso con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de establecimiento de líneas eléctricas, con subvención de esta Corporación, para el suministro de energía y alumbrado eléctrico, de uno o más de los siguientes pueblos: Braojos, Gascones, Gandullas (anejo a Piñuécar), El Cuadrón (anejo de Garganta de los Montes) y La Serna.

Servirá de tipo de subvención máxima para el concurso las siguientes cantidades: 14.500 pesetas por kilómetro de línea trifásica de alta tensión, terminada y puesta en servicio; 25.000 pesetas por cada caseta de transformación completa, y 1.500 pesetas por cada equipo de enganche en línea de alta tensión, con sus correspondientes protecciones, que los adjudicatarios construyan para la finalidad que motiva el concurso, con arreglo al proyecto que cada uno de los solicitantes presentará, en sobre cerrado y lacrado, unido a la proposición que formule.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 4 de mayo de 1948, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de la clase sexta, acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósito o en la de esta Corporación la cantidad de 3.000 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas del Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía a 6.000 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Corporación Provincial.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de establecimiento de líneas eléctricas, para el suministro de energía y alumbrado eléctrico, con subvención de la Diputación Provincial, a diversos pueblos de la provincia, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, para los pueblos de (señalar aquellos a los que se va a optar), percibiendo por ello la subvención de (indicar la que se desea percibir, dentro de los tres apartados señalados en la convocatoria y del tipo máximo que se ha indicado o con la baja que se desea), con arreglo al proyecto que al efecto acompaña. Igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 8 de abril de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

555-O.

PONTEVEDRA

SUBASTA DE OBRAS

Acordado por la Comisión Gestora, en sesión de 11 del corriente mes, al ratificar la aprobación del proyecto modificado de precios del camino vecinal de Grava por Fiestras a Silledá, el anuncio del citado camino a subasta, con cargo al presupuesto extraordinario «C», se efectúa en las siguientes condiciones:

1.ª La apertura de pliegos se hará en la Diputación, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

admitiéndose las proposiciones hasta el día anterior, a las doce horas, en la Secretaría de la Diputación.

2.ª El presupuesto de contrata es de quinientas noventa y ocho mil setecientas cincuenta y tres pesetas con ochenta y un céntimos (598.753,81 pesetas).

3.ª La fianza provisional será de once mil novecientas setenta y cinco pesetas con diez céntimos, o sea el dos por ciento del presupuesto de contrata.

El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación.

4.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos), ajustándose al modelo adjunto, debiendo acompañarse a cada pliego el resguardo que acredite haber realizado el depósito provisional en metálico, papel de la Deuda Pública o Cédula del Banco de Crédito Local de España.

5.ª El Tribunal para la apertura de pliegos estará constituido por el Presidente, un Vocal de la Comisión Gestora y el Notario público, que dará fe del acto.

A cada proposición se acompañará, por separado, la justificación del pago de retiro obrero y contribución.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses.

6.ª La fianza definitiva se regirá conforme a la Ley del 17 de octubre de 1940. Pontevedra, 5 de marzo de 1948.—El Presidente, Rafael Pico.—El Secretario, Antonio Posse.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de Grava por Flestras a Silleda, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las indicadas condiciones, por la cantidad de (en letra).

Lo mismo se comprometo a la remuneración mínima que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores.

560-O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre último, tuvo a bien acordar convocar subasta para la concesión administrativa, por el plazo de diez años, de los locales destinados a peluquerías para caballeros, sitos en los mingitorios subterráneos de las plazas de Cataluña, de Urquinaona y del Teatro, y en la calle Mayor de Gracia, bajo los tipos respectivos de licitación, de 4.800 pesetas, 4.800 pesetas, 3.600 pesetas y 2.400 pesetas anuales, respectivamente, en concepto de canon, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Sección de Obras Públicas de la Secretaría General.

Para la celebración de la subasta se observarán además las reglas siguientes:

1.ª Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, suscritas por el propio licitador, o por legal apoderado, extendidas en papel sellado de clase sexta, en el Registro General de Secretaría, los días laborables, de diez a trece, o en el despacho de cualquier Notario de esta ciudad, que en el mismo día los remitirá al Excmo. Sr. Alcalde, durante el plazo de veinte días, que comenzará el día en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, y terminará el día antes del señalado para la subasta, que tendrá lugar a las doce horas

del día en que se cumplan los veinte de la publicación del presente anuncio.

2.ª Será necesario para tomar parte en la subasta, que los licitadores acrediten documentalmen te haberse establecido como industriales barberos o peluqueros para caballeros, en esta ciudad, con un año, por lo menos, de anticipación al 29 de noviembre último, fecha de la aprobación del pliego de condiciones para esta subasta, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, y deberán constituir en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos, o sus sucursales, dos depósitos: uno fijo de 1.000 pesetas para responder de los gastos, y otro proporcional y equivalente al 10 por 100 de la anualidad del tipo inicial de subasta de cada local, que servirá para garantizar la oferta por parte del licitador.

3.ª Todo pliego de proposición presentado con arreglo a la regla primera, bajo sobre que contendrá la inscripción siguiente: «Proposición para optar a la subasta relativa a la concesión por el término de diez años, del local destinado a peluquería instalado en el mingitorio subterráneo de la (plaza o calle de la peluquería que interese), y deberá acompañarse, y en sobre abierto, los resguardos que acrediten la constitución de los depósitos provisionales (fijo y proporcional) previstos en el pliego de condiciones, en metálico o signos de crédito del Estado o de este Ayuntamiento, y los previstos en las disposiciones vigentes.

4.ª En todo lo que no está taxativamente previsto en el pliego de condiciones o en el presente anuncio, se tendrá en cuenta lo previsto en el Reglamento de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de julio de 1924, y Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, debiendo el adjudicatario dar cumplimiento a las Leyes sociales vigentes.

5.ª Se reconocerá derecho de tanteo a los actuales concesionarios de los locales para barbería objeto de esta subasta.

Modelo de proposición

El infrascrito, don, con domicilio en, núm. piso, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de la concesión, por el término de diez años, del local destinado a peluquería para caballeros, situado en el mingitorio subterráneo de, se comprometo a ocupar el citado local, con sujeción a dichas condiciones y por la cantidad de (en letras) pesetas anuales.

Firma y rúbrica del proponente.—Barcelona (fecha en letras).

Barcelona, 5 de abril de 1948.—El Alcalde, José María de Albert.

2029-O.

LEON

En el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 60, correspondiente al 12 de marzo último, se inserta anuncio circunstanciado, por espacio de veinte días hábiles y tipo de licitación de trescientas sesenta y siete mil treinta y una pesetas con doce céntimos, relativo al concurso para la contratación de las obras de prolongación del muro en el paseo de Palaguinda, en una longitud de cien metros, con arreglo al proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal.

Asimismo en el expresado «Boletín» número 76, correspondiente al día 5 de los corrientes, se publica anuncio de concurso público para la contratación de las obras de construcción de aceras en la avenida de Roma, Calvo Sotelo, Lucas de Tuy, Colón y Fernando de Castro, por un tipo de licitación de doscientas treinta y un mil ochenta y una pesetas con dieciséis céntimos, con arreglo al proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal.

Los expresados proyectos, con los pliegos de condiciones que lo regulan, se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento para su examen.

Las proposiciones solicitando tomar parte en dichos concursos se presentarán en la expresada Sección de Fomento, en horas de diez a doce, con arreglo al modelo publicado en dicho periódico oficial. León, 7 de abril de 1948.—El Alcalde (ilegible).

578-O.

CEUTA

Negociado de Personal

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 del pasado marzo, acordó proveer, con arreglo a lo dispuesto sobre el particular, seis plazas vacantes de Guardias municipales de segunda clase, y las que puedan ocurrir hasta el día de la celebración del concurso-examen.

Cargos vacantes: Seis Guardias municipales de segunda.

Forma de ingreso: Concurso-examen.

Sueldo: 5.000 pesetas anuales.

Quinquenios: Del 10 por 100.

Plazo de presentación de documentos: Tres meses.

Turnos: Cinco en turno libre y una en el de Caballeros mutilados.

Ceuta, 6 de abril de 1948.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Alcalde (ilegible).

563-O.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Sección de Fomento

Acordada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 17 de marzo último, la ejecución del proyecto de pavimentación de la calle del 26 de Enero, trozo comprendido entre las de la Apresadora y la Gran Vía, y adjudicación mediante pública subasta, bajo el tipo de pesetas 487.772,90, se anuncia al público, haciéndose saber que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 26 del vigente Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924, se concede un plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para formular las reclamaciones que se consideren pertinentes contra el mencionado acuerdo.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o señor Teniente Alcalde en quien éste delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación, designado por la Comisión Permanente, y el señor Notario que por turno le corresponda de este partido, con las formalidades previstas en el art. 15 del citado Reglamento, a las doce horas del día siguiente hábil después del vigésimo, también hábil, en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores deberán constituir en la Caja General de Depósitos en el del Ayuntamiento de esta ciudad, una fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda Pública o cédulas de Crédito Local, en cuyo caso deberán acompañarse las pólizas de adquisición de los valores de que está formada, de 9.755,45 pesetas, importe del dos por ciento sobre la cantidad fijada como tipo de la subasta, debiendo el que resulte adjudicatario, complotarla hasta el 4 por 100 de la cantidad total del remate, como fianza definitiva, en garantía del cumplimiento de los compromisos que adquiere. Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a quienes no se les adjudique el contrato.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta (pesetas 450), con un sello municipal de igual valor, y redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta, deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante, por un Letrado en ejercicio de este partido judicial, y se presentará en el Negociado de Fomento de esta Secretaría municipal en los días

hábiles que median desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentante, en cuyo caso se escribirá en el anverso, lo siguiente: «Proposición para optar a las obras de construcción de pavimento en la calle del 26 de Enero, entre calle Aprestadora y Gran Vía.

Los licitadores deberán exhibir cédula personal, acompañada del resguardo del depósito provisional, así como una póliza de tres pesetas, del Estado, y otra del Municipio, de igual valor, para el recibo-certificación de presentación.

Todos los gastos del contrato, anuncio, pagos de impuestos, serán de cuenta del adjudicatario. El contratista vendrá obligado a cumplir los preceptos contenidos en las vigentes leyes de trabajo.

El contratista, para todos cuantos litigios puedan promoverse con ocasión del presente contrato, renuncia expresamente al fuero de su jurisdicción, y se someterá a los Tribunales de la Corporación contratante.

En todo lo que no sea previsto en el vigente pliego de condiciones, la presente subasta se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924, así como por cuantas disposiciones legales regulen la materia.

El hecho de tomar parte en esta subasta demostrará que el licitador se halla enterado y conforme con las condiciones fijadas en el pliego de condiciones y demás documentos del proyecto.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, núm., con cédula personal de tarifa, clase, número, expedida en, a ... de de 194..., bien enterado del anuncio de subasta para las obras de, así como del presupuesto, plano, Memoria y pliego de condiciones formulados por el señor Arquitecto municipal, Director de las obras, se comprometo a ejecutar las mencionadas construcciones con estricta sujeción a los documentos antes indicados, por la cantidad de pesetas (en letras y números).

Asimismo se comprometo a satisfacer a los obreros ocupados en las referidas obras, las remuneraciones mínimas siguientes:

(Detállese por cada oficio y categoría los jornales y las horas extraordinarias en los días laborables y festivos.) (Fecha y firma del proponente.)

Hospitalet de Llobregat, 3 de abril de 1948.—El Alcalde, E. Jonáma.
580-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 30 de agosto de 1947, falleció en Santander el obrero Gerardo Chaperó Ceballos, de dieciséis años de edad, natural de Santander; hijo de Gerardo, domiciliado en Albricia (Santander), que trabajaba al servicio de «Econs», Sociedad Anónima de Construcciones.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 30 de marzo de 1947, falleció en igual fecha el obrero José Rodríguez Ubiña, de veinte años de edad, natural de Láchar (Granada), hijo de Gabriel y de Oliva, domiciliado en calle Cortijo Duquesa Láchar (Granada), que trabajaba al servicio de Instituto Nacional de Colonización.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondien-

te pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA ARANDINA DE AGUAS POTABLES, S. A.

Con arreglo al artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a todos los accionistas de la «Compañía Arandina de Aguas Potables» para que acudan a la Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento de Aranda de Duero el día 30 de mayo del año actual, y hora de las doce, en primera convocatoria, y a las doce y media, en segunda, en el caso de no haber suficiente número de accionistas.

Aranda de Duero, 7 de abril de 1948. El Presidente del Consejo de Administración, José María Berdugo.

363-P.

INMOBILIARIA VIVIENDAS, S. A.

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Viviendas, S. A., en uso de sus facultades, y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 del corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, paseo del General Martínez Campos, 3, para la discusión y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1947, así como nombramiento de cargos de Consejeros.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas, a todos los efectos legales, a fin de que puedan asistir a dicho acto, una vez cumplidas las disposiciones estatutarias.

Madrid, 15 de abril de 1948.—El Secretario, J. Muñoz.

2.052-P.

«LA RADICAL», S. A.

Fundición de sebos, elaboradora de tripas, abasto de carnes y fábrica de embutidos y salazones

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos de «La Industrial» (fábrica de hielo), Palma, número 27, para la deliberación de los siguientes asuntos:

Acta anterior; lectura, discusión y, en su caso, aprobación del balance, inventario y Memoria del ejercicio de 1947; renovación de Consejeros, y preguntas y proposiciones.

NOTA.—Se advierte a los señores accionistas que para asistir a la Junta habrán de cumplir necesariamente las condiciones fijadas en el artículo 13 de nuestros Estatutos.

Madrid, 12 de abril de 1948.—El Secretario, Francisco Reguera Rodríguez.

2.086-P.

LA ELECTRICA MAHONESA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le fueron conferidas en Junta general extraordinaria celebrada el día 12 de marzo último, ha acordado poner en circulación mil acciones, números 4.001 al 5.000, de las recientemente creadas como ampliación del capital social.

Se anuncia, por tanto, la libre suscripción de dichas acciones, de conformidad con lo que preceptúa la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, admitiéndose peticiones en el domicilio social, calle de Isabel II, 16, Mahón.

Las acciones son de un valor nominal de quinientas pesetas cada una y se emiten a la par, más 14 pesetas por gastos de emisión.

Mahón, 7 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo, M. Terrés.

2.073-P.

FOMENTO AGRICOLA DE MALLORCA

El Consejo de Administración de este Banco, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diecisiete horas del día 27 del corriente mes, para someter a su aprobación las cuentas y balance correspondientes al ejercicio de 1947.

Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a la Junta, pudiendo delegar en las condiciones establecidas en el artículo 13.

Las paqueta de asistencia se expedirán por la Secretaría hasta dos días antes de la celebración de la Junta.

Palma, 9 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Coll.

2.053-P.

INMOBILIARIA HERRERO, S. A.

Celebrará Junta general ordinaria, y a continuación extraordinaria, el 24 del actual, a las doce de la mañana, en la calle de Zurbano, número 3.

Se someterá a aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio anual y modificación de la ampliación del capital social.

Para tener derecho de asistencia, se necesitará la tarjeta que disponen las Estatutos.

Madrid, 12 de abril de 1948.—El Consejero-Delegado.

2.054-P.

ALUMINIO ESPAÑOL, S. A.

Madrid.

Con arreglo a lo prescrito en los artículos 12, 13, 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, y, en su caso, el 16, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 30 de abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Villanueva, 12, principal.

Orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la Junta general del día 30 de abril de 1947.

Memoria del Consejo de Administración, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio 1947. Asuntos varios.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 13 de los Estatutos.

Madrid, 12 de abril de 1948.—Aluminio Español, S. A.—El Presidente.

2.055-P.

«ATLANTIC», SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 29 de abril, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Aguirre, número 1.

Madrid, 13 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.058-P.

PRODUCTOS TARTARICOS «CASTILLA», S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 30 de abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Aguirre, número 1.

Madrid, 13 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.059-P.

GRAFICAS TEJARIO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en Madrid, plaza del Biombo, número 4, el día 30 de abril, a las siete de la tarde.

Madrid, 13 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.060-P.

TIERRAS INDUSTRIALES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, dando cumplimiento al artículo 10 de los Estatutos, ha acordado convocar para el día 30 de los corrientes, a las seis de la tarde, Junta general ordinaria de señores accionistas, cuya Junta ha de celebrarse en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 42.

Madrid, 13 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.061-P.

CONSTRUCCIONES BERNAL, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que la Junta general ordinaria que previene el artículo 20 de sus Estatutos tendrá lugar el día 20 de mayo próximo, a las once de su mañana, en el domicilio social, calle de San Bernardo, número 95, primero, debiendo aprobarse en dicha Junta la Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1947.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la citada Junta es preciso depositar previamente en la Caja

social las acciones o resguardos provisionales, antes del día 17 de dicho mes de mayo de 1948, facilitándose en el momento de hacerse el depósito las tarjetas de asistencia a la Junta.

Madrid, 12 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Bartolomé Bernal Gallego.
2.062-P.

CAFE LEVANTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 29 de los corrientes, en su local social, a las doce, en primera convocatoria, y a las doce y media, en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Aprobación del balance y cuentas de 1947.
 - 3.º Renovación de cargos.
 - 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Madrid, 12 de abril de 1948.—El Secretario, Torremarin.
2.065-P.

ELECTRO HIDRAULICA DE LA ALDEHUELA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria de esta Sociedad tendrá lugar en el domicilio social el día 29 del presente mes, a las cinco de la tarde.

Madrid, 12 de abril de 1948.—El Consejero-Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).
2.067-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid se sigue expediente de declaración de herederos de don Lázaro Peñaranda Cortés, natural de San Martín de Rubiales, provincia de Burgos, hijo de Angel y de Carlota, que falleció en Olivares del Duero, provincia de Valladolid, el día diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo expediente ha sido promovido por sus sobrinos carnales don Iluminado y doña Macrina Peñaranda Leal y doña Jesús Peñaranda Domingo, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacer constar lo anterior, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Enrique Cid.

849—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de esta capital se sigue, a instancia de la entidad «Ferrominería Hermoso, S. L., representada por el Procurador señor Guerra, expediente, en el que también es parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre suspensión de pagos de dicha Empresa, en el que se ha dictado el auto que en su parte necesaria es como sigue:

«Auto.—Madrid, veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara a la Empresa «Ferrominería Hermoso, S. L.», en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, se la considera en estado de insol-

venia provisional. Comuníquese lo acordado a los Juzgados a que se dió conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos y hágase público, teniendo en cuenta la importancia del pasivo y el número de acreedores, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia. Se acuerda la convocatoria de la Junta general de acreedores, para lo que se señala el día cuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, citándose a los acreedores en la forma dispuesta en el párrafo segundo del artículo décimo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, expidiéndose, en cuanto a los vecinos de esta capital, las oportunas cédulas al Agente judicial, y respecto a los de fuera, practíquese la citación por carta certificada, con acuse de recibo, el cual quedará unido al expediente.

Lo mandó y firma el señor don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital. Doy fe.—Enrique Cid. Ante mí, H. Bartolomé.» (Rubricados.)

Lo que se hace público, conforme lo prevenido en el párrafo séptimo del artículo octavo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós y el segundo del artículo décimo de dicha Ley.

Dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Enrique Cid.
2.023-A. J.

V I G O

El Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Santos Figueiro Costas, vecino que fué de Belesar, ayuntamiento de Bayona, en este partido, de donde se ausentó hace más de veinte años.

Vigo, tres de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H. (ilegible).

989—A. J.

y 2.º 15-4-948

CARBALLO

Don Luis Bernárdez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Carballo.

Hace público: Que se tramita expediente de declaración de fallecimiento de José Martínez Gantes, natural de Cabovilaño, vecino que fué de Lendo-Laracha, hijo de José y de Francisca, casado con Josefa Ferreiro Castro, que instala tal expediente: ausentándose aquél para ultramar el año de 1911, sin que desde 1913 se tuviesen noticias de él.

Carballo, 5 de febrero de 1948.—El Juez, Luis Bernárdez.—El Secretario judicial, Augusto Abella.
1.113—A. J. y 2.º 15-4-948

Don Luis Bernárdez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Carballo.

Hace público: Expediente de ausencia de Emilio Iglesias Begueira, vecino que fué de Soandres-Laracha, hijo de Manuel y de Justina, soltero, que se ausentó para Cuba pasa de veinte años, sin que se tengan noticias de él, solicitándose tal declaración por su hermana Manuela vecina de Soandres.

Carballo, 29 de enero de 1948.—El Juez, Luis Bernárdez.—El Secretario Judicial, Augusto Abella.

1.119—A. J.

y 2.º 15-4-948

Don Luis Carlos Fernández Novoa, Juez comarcal de Carballo, en funciones del de Primera Instancia.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Cristiano de los Santos, vecino que fué de Cabana, a instancia de su esposa, Estrella Macías Vidal, y que tuvo su último domicilio en la parroquia de Borneiro, que se ausentó para Buenos Aires hacia el año 1904, sin que desde entonces se tuviesen noticias de él, ignorándose su paradero actual.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide la presente en Carballo a 23 de enero de 1948.—El Juez, Luis Carlos Fernández.—El Secretario judicial, Augusto Abella.

1.120—A. J.

y 2.º 15-4-948

CASTROPOL

El Juez de Primera Instancia de Castropol,

Hace público: Que se instruye expediente para la declaración de fallecimiento de los hermanos Eugenio, José Antonio y Manuel Pérez Suárez, vecinos que fueron de Estela, concejo de Tapia, de donde se ausentaron hace más de treinta años, sin que se haya tenido noticia de ellos pasa de veinte años.

Castropol, veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Ramón de Soto.

1.108—A. J.

y 2.º 15-4-948

FRAGA

EDICTO

Por el presente, y a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Samperiz Janin, natural de Candanos, provincia de Huesca, donde nació el veintitrés de abril de mil novecientos diez y vecino que fué de dicho pueblo de Candanos hasta el año mil novecientos treinta y siete en que se ausentó unido al ejército rojo, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero. Dicho expediente ha sido instado por su sobrina, doña María del Pilar Abiú Samperiz, residente en el mencionado pueblo de Candanos.

Dado en Fraga a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia ejerciente (ilegible).—La Secretario Judicial accidental (ilegible).

1.112—A. J.

y 2.º 15-4-948